

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Subdirección General de Inspección Marítima comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados mediante inspecciones no programadas durante la realización de los cursos.

Tercero.—Esta homologación tendrá validez por dos años a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo prorrogarse, siempre que se solicite por el interesado antes de la fecha de su expiración y cumpla el Centro de Formación «Salvacon, Sociedad Limitada», con los requisitos establecidos en la Orden de 31 de julio de 1992 y en la Resolución de 6 de junio de 1990.

Cuarto.—Quince días antes de la celebración de cada curso, el Centro de Formación «Salvacon, Sociedad Limitada», solicitará la autorización de la Dirección General de la Marina Mercante, Subdirección General de Inspección Marítima acompañando a esta solicitud de autorización fechas y horarios de los mismos, así como currículum profesional de los Profesores que no consten en la autorización de homologación.

Quinto.—El Centro de Formación «Salvacon, Sociedad Limitada», a la finalización de cada curso, remitirá las actas del mismo, en las que se incluirá el documento nacional de identidad de los alumnos.

Sexto.—El personal marítimo que haya finalizado con aprovechamiento los cursos impartidos por el Centro de Formación «Salvacon, Sociedad Limitada», siempre que los planes de estudio y las prácticas se acomoden a los contenidos de la Orden que regula estos cursos, podrán solicitar el certificado que expide la Dirección General de la Marina Mercante, a la vista de las actas emitidas por el Centro.

Séptimo.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro amplio de accidentes que pudieran producirse durante la realización del curso, contratado por el Centro de Formación «Salvacon, Sociedad Limitada».

Madrid, 2 de julio de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

17122 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite, marca «Koden», modelo KBG-2, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, con domicilio en Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite, marca «Koden», modelo KBG-2, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas:

Equipo NO-SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite.

Marca/modelo: «Koden»/KBG-2. Número de homologación: 98.0234.

La presente homologación es válida hasta el 12 de julio de 2004.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

17123 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite, marca «Koden», modelo KBR-93, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, con domicilio en Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite, marca «Koden», modelo KBR-93, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas:

Equipo NO-SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite.

Marca/modelo: «Koden»/KBR-93. Número de homologación: 98.0236.

La presente homologación es válida hasta el 12 de julio de 2004.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

17124 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite, marca «Koden», modelo KBR-91, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, con domicilio en Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite, marca «Koden», modelo KBR-91, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas:

Equipo NO-SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite.

Marca/modelo: «Koden»/KBR-91. Número de homologación: 98.0235.

La presente homologación es válida hasta el 12 de julio de 2004.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

17125 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite, marca «Koden», modelo KBG-1, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, con domicilio en Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite, marca «Koden», modelo KBG-1, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas:

Equipo NO-SOLAS.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite.

Marca/modelo: «Koden»/KBG-1. Número de homologación: 98.0233.

La presente homologación es válida hasta el 12 de julio de 2004.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.